

75/2020

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 12 de febrero de 2020.

La Directora Jurídica y de Acuerdos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo da cuenta a la Comisionada Ponente con el Recurso de Revisión, presentado por la **C.**, en contra del Sujeto Obligado **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO**, a través de la Unidad Central de Correspondencia de este Órgano Garante, folio número **E 77-19** con fecha 5 de febrero del año en curso,

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo establecido por los artículos 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 y relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo se ACUERDA:

PRIMERO. - Como se desprende del escrito y anexos presentados que obran agregados a los autos, la recurrente presento solicitud de información ante la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo el Estado de Hidalgo, con fecha **08 de noviembre del 2019**, e interpuso recurso de revisión ante Órgano Garante con fecha **05 de febrero del año en curso**, lo que sucedió fuera del plazo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo que en el numeral 142 establece:

*“Artículo 142. Toda persona solicitante podrá interponer, por si o a través de su representante, el recurso de revisión, de manera directa o por medios electrónicos, **dentro de los quince días siguientes** contados a partir de:*

- I. La notificación de la respuesta a su solicitud de información; o*
- II. El vencimiento del plazo para la entrega de la respuesta de la solicitud de información, cuando dicha respuesta no hubiere sido entregada.*

Por lo que se actualiza el supuesto que establece el artículo 150 fracción I de la Ley en comento y como consecuencia, **Se desecha**, por improcedente al haberse presentado de manera extemporánea, el recurso de revisión que hace valer la **C.**
.....

TERCERO. - Notifíquese y Cúmplase.

CUARTO. – Archívese el presente expediente como totalmente concluido.

Así lo acordó y firma la L.A. EVELIA ELIZABETH MONRIBOT DOMÍNGUEZ Comisionada Ponente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, actuando con Directora Jurídica y de Acuerdos Licenciada MARGARITA ELIZALDE CERVANTES.